



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoACTA DE VERIFICACION Y DICTAMEN
EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR.

SOLICITANTE : EVERGRAN GRUPO INMOBILIARIO SAC.
N° DE EXPEDIENTE : 5720-2019 (Proyecto)
N° DE ACTA : 02
FECHA : 19.12.19

1. DELEGADOS ASISTENTES:

REPRESENTANTES	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAP / CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	19.12.19	LEDESMA MARTINEZ LUCIA DEL PILAR	3363	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	19.12.19	MORZAN CAMERE JAVIER JORGE QUINTO	0607	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	19.12.19	MACHADO VALDEZ MIGUEL AUGUSTO	5458	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICO o ELECTROMECHANICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA - MC (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED (**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (**)				

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Solo emite opinión / O entidad que haga sus veces:

N° DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNION DE VERIFICACION:

03

2. RESUMEN DE DICTAMENES:

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELECTRICAS
CONFORME	x			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDAD C Y D. EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS CONFORME Y NO CONFORME.

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACION Y/O JUSTIFICACION

ARQUITECTURA: CONFORME

3RA REVISION

LA COMISION TECNICA ACEPTA LA PROPUESTA DE POZO DE LUZ, CONSIDERANDO QUE HA MODIFICADO EL PROYECTO PARA CUMPLIR EN BASE AL LOTE VECINO POSTERIOR CUYA ALTURA MAXIMA POSIBLE ES DE 6 PISOS Y EXISTENTE 8 PISO.

LA REVISION DE LOS PROYECTOS DE EDIFICACIONES EN ASPECTOS DE SEGURIDAD ESTA A CARGO DE CADA UNO DE LOS DELEGADOS MIEMBROS DE LA COMISION SEGUN SU ESPECIALIDAD. D.L.1426, SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y TRANSITORIA.

ARQ. JAVIER JORGE QUINTO MORZAN CAMERE
CAP 0607
ARQ. MIGUEL AUGUSTO MACHADO VALDEZ
CAP 5458

4. CERTIFICACION DE ACTA:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESION. REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS.
LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACION.

19.12.19

FECHA

Municipalidad de Magdalena del Mar

ARQ. LUCIA DEL PILAR LEDESMA MARTINEZ
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA
COMISION TECNICA